

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

San Juan de Sabinas, Coahuila, a 24 de abril de 2023

**C.P. Manuel Ramírez Briones**

Auditor Superior del Estado de Coahuila

**C.P. Héctor Manuel Rábago Salazar**

Contralor del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila

Presente. -

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos de activo y los estados de deuda y otros pasivos, los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio y, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas emitidas por la CONAC.

**Fundamento de la Opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con las normas en mención, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoria de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del **Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila**, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoria de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

**Párrafo de Énfasis base de preparación contable y utilización de este informe**

Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el **Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila**, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); consecuentemente, éstos pueden ser no apropiados para otra entidad, nuestra opinión no se modifica por esta situación.



## **Responsabilidad de la Administración y de los encargados del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.**

El **Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila**, es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones sobre información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del **Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila**, para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

## **Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del **Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila**.



Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila**.

Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la entidad, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**J.A. CEDILLO RÍOS Y CIA., S.C.**

**C.P.C. Sergio Montes Cárdenas**  
Socio



**INFORMACION PRESUPUESTARIA**  
(Informe sobre la auditoria de los estados financieros)

San Juan de Sabinas, Coahuila, a 24 de abril de 2023.

**C.P. Manuel Ramírez Briones**  
Auditor Superior del Estado de Coahuila

**C.P. Héctor Manuel Rábago Salazar**  
Contralor del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila  
P r e s e n t e . -

**Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera**

Hemos auditado los estados financieros del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2023.

**Resultado parcial de la auditoria**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección fundamento de la opinión sin salvedades de nuestro informe, los estados financieros presupuestales presentados en el informe de Avance de Gestión Financiera del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley general de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable y Normas de Información Financiera.

Hemos llevado a cabo la auditoria de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se detallan en el rubro de responsabilidades del auditor en relación con la revisión de los estados financieros presupuestarios de nuestro Informe. Cabe señalar, que somos independientes del ente público de conformidad con el Código de ética junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis**

Los estados financieros presupuestales adjuntos fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondientes del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y del Control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto se encuentren libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un Informe de auditoría que contiene nuestra Opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pue de preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

**J.A. CEDILLO RÍOS Y CIA., S.C.**

**C.P.C. Sergio Montes Cárdenas**  
Socio

**INFORME CUMPLIMIENTO FISCAL CFDI**

San Juan de Sabinas, Coahuila, 24 de abril de 2023

**C.P. Manuel Ramírez Briones**

Auditor Superior del Estado de Coahuila

**C.P. Héctor Manuel Rábago Salazar**

Contralor del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila

P r e s e n t e . -

Hemos examinado el cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes fiscales digitales por internet del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con base en la legislación y normativa fiscal aplicable, durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, señalando que la administración es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de tal requerimiento.

**Alcance**

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los comprobantes fiscales digitales por internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

**Opinión**

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, en materia de emisión, recepción y almacenaje de los comprobantes fiscales digitales por internet por el periodo auditado correspondiente al ejercicio 2023.

J.A. CEDILLO RÍOS Y CIA., S.C.

C.P.C. Sergio Montes Cárdenas  
Socio

**INFORME INCORPORACION DE CFDI**

San Juan de Sabinas, Coahuila, a 24 de abril de 2023.

**C.P. Manuel Ramírez Briones**

Auditor Superior del Estado de Coahuila

**C.P. Héctor Manuel Rábago Salazar**

Contralor del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila

P r e s e n t e . -

Hemos examinado el cumplimiento por parte de la entidad de la incorporación de los CFDI en el portal para el registro de CFDI del **Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila**, con base en la legislación y normativa fiscal aplicable, durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, señalando que la administración es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de tal requerimiento.

**Alcance**

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los comprobantes fiscales digitales por internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

**Opinión**

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, en materia de cumplimiento por el periodo auditado correspondiente al ejercicio 2023.

**J.A. CEDILLO RIOS Y CIA., S.C.**

**C.P.C. Sergio Montes Cárdenas**  
Socio

**INFORME GRADO DE COLABORACION CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

San Juan de Sabinas, Coahuila, a 24 de abril de 2023.

**C.P. Manuel Ramírez Briones**  
Auditor Superior del Estado de Coahuila

**C.P. Héctor Manuel Rábago Salazar**  
Contralor del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila  
P r e s e n t e . -

Hemos examinado el cumplimiento del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental del **Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila**, señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a los requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos.

**Alcance**

El examen se realizó de acuerdo con el análisis de cumplimiento por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

**Opinión**

La entidad dio cumplimiento en todos los aspectos importantes, al grado de colaboración para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2023.

J.A. CEDILLO RÍOS Y CIA., S.C.

**C.P.C. Sergio Montes Cárdenas**  
Socio



**INFORME SITUACION CONTROL INTERNO**

San Juan de Sabinas, Coahuila, a 24 de abril de 2023.

**C.P. Manuel Ramírez Briones**

Auditor Superior del Estado de Coahuila

**C.P. Héctor Manuel Rábago Salazar**

Contralor del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila

P r e s e n t e . -

Hemos examinado la situación que guarda el Control Interno del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con base en el integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales.

**Alcance**

Nuestras pruebas se realizaron de acuerdo con las Normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis de cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una Opinión.

**Limitaciones inherentes**

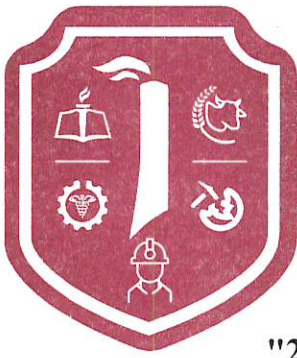
Debido a las limitaciones inherentes en cualquier control interno, los errores o fraudes pueden ocurrir y no ser detectados. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de control interno a una fecha posterior de la revisión están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de circunstancias, o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos puedan deteriorarse.

**Opinión**

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes al Marco Integrado de Control interno.

J.A. CEDILLO RÍOS Y CIA., S.C.

C.P.C. Sergio Montes Cárdenas  
Socio



**SAN JUAN  
DE SABINAS  
2022 - 2024**

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA

**CONTRALORÍA  
MUNICIPAL**

**"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"**

Ciudad Nueva. Rosita Coahuila a 26 de Abril de 2023  
Oficio 015/2023

Asunto: Dictamen

**Diputado Eduardo Olmos Castro  
Presidente de la Junta de Gobierno  
Del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Presente.-**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 132 y 133 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fundamento en el Artículo 46, Fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y Fracción II, incisos a) y b). Y por ser mi facultad y obligación la vigilancia, fiscalización, control y evaluación de los ingresos, gastos, recursos, bienes y obligaciones de la Administración Pública Municipal, toda vez que he revisado, evaluado y verificado los resultados que muestran las operaciones que se reflejan en el Avance de Gestión Financiero correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2023 del R. Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza integrado por la información contable siguiente: Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo así como la información presupuestaria siguiente Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que le son relativos al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023.

El Avance de Gestión Financiera que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023, fue presentado y autorizado en Sesión de Cabildo Ordinaria No.33 de fecha 19 de Abril de 2023, siendo este aprobado en el sexto punto del orden del día, aprobado por unanimidad.

De la misma forma, las erogaciones y compromisos que son las evidencias que soportan las cifras que se informan en los Estados Financieros que integran el contenido del Avance de Gestión Financiera que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023 del R. Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, contiene los requisitos fiscales y administrativos establecidos en las leyes correspondientes.

Así mismo, los ingresos registrados fueron efectivamente cobrados en base al Presupuesto de Ingresos y a la Ley de Ingresos Municipal, las erogaciones ejercidas fueron aplicadas a los programas correspondientes y al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente ejercicio fiscal, por lo que con fundamento en la fracción VII del artículo 133 mencionado, se emite el presente Dictamen sobre los Estados Financieros de la Tesorería Municipal a los 26 días del mes de Abril de 2023.

Sin otro particular de momento y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente  
El Contralor Municipal

C.P. Héctor Manuel Rábago Salazar



**SAN JUAN  
DE SABINAS  
2022 - 2024**

**Contraloría Municipal**



Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26880  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107